

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2012, aprobó el acuerdo que regula la ordenanza de precios públicos por la prestación de servicios de actividades deportivas, en los siguientes términos:

ANEXO DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3, “Cuantía”, se incluye el siguiente apartado referido al Centro de Agua y Salud:

“A los ciudadanos de otros municipios, así como los integrantes o usuarios de entidades de carácter social, cultural, deportivo y educativo que hayan suscrito con este Ayuntamiento convenio de utilización del Centro de Agua y Salud e instalaciones deportivas municipales, aprobado por la Junta de Gobierno, se les aplicará la tarifa de abonado en los términos fijados en el citado convenio”.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Lorenzo de El Escorial, a 19 de noviembre de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/38.240/12)

